



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2014 00266 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DANIEL HERNANDO LÓPEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-
ECOPETROL S.A. - CUERPO DE BOMBEROS
DE VILLAVICENCIO

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo para que sea resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en oportunidad por el apoderado judicial de la parte demandante (fls. 358-366) contra la Sentencia proferida el 19 de septiembre de 2017, que negó las pretensiones de la demanda (fls. 345-351).

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase al Superior para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

CRO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **15 de enero de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 del **16 de enero de 2018**.

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria